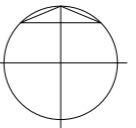
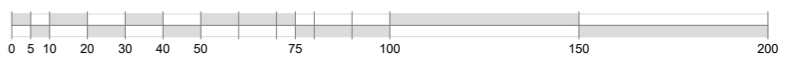


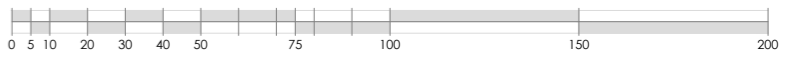
**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
SECTOR SUS-7. LOS BARRIOS (CÁDIZ)**

	PLANO DE INFORMACIÓN	PLANO Nº
	DENOMINACIÓN: PLANTA DE SITUACIÓN PGOU LOS BARRIOS.	1.02
VERSIÓN: AVANCE BORRADOR	ESCALA: 1:5.000 (DIN A 1) 1:10.000 (DIN A 3)	
FECHA: MARZO 2025	PROPIETARIO: AZAHAR GLOBAL CAPITAL, S.L.	

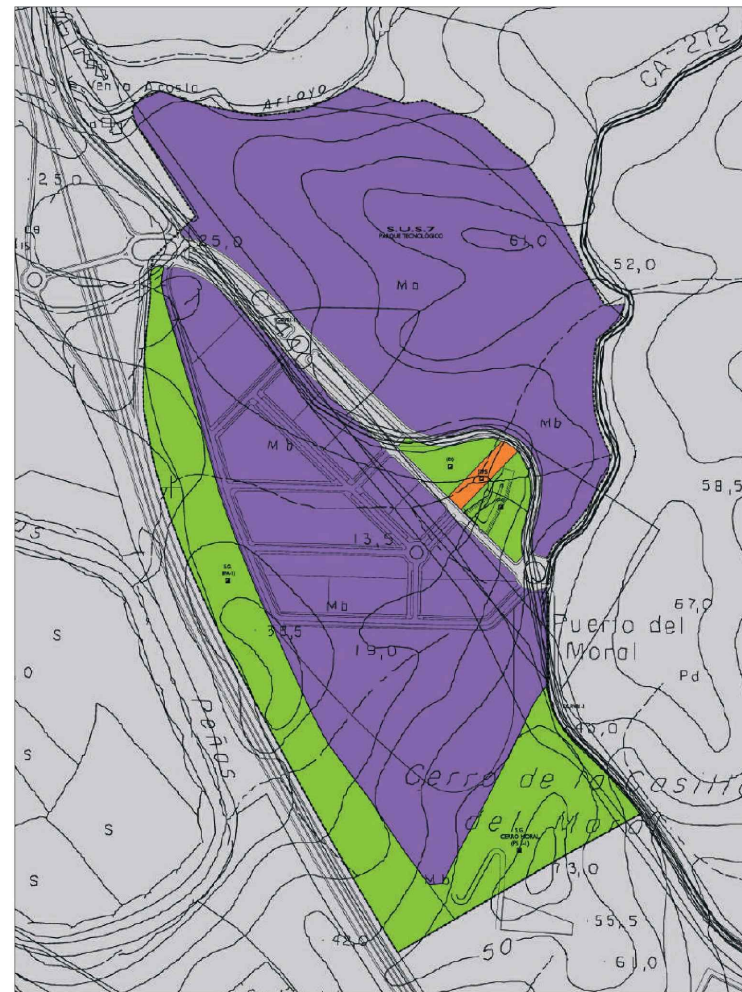


PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
SECTOR SUS-7. LOS BARRIOS (CÁDIZ)

	PLANO DE INFORMACIÓN	PLANO Nº:
	DENOMINACIÓN: PLANTA. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	1.03

VERSIÓN: AVANCE-BORRADOR	ESCALA: 1:2.000 (DIN A 1) 1:4.000 (DIN A 3)	
FECHA: MARZO 2025	PROPIETARIO: AZAHAR GLOBAL CAPITAL, S.L.	ARQUITECTO REDACTOR: D. IGNACIO SORIANO SOMOVILLA

SUS-7
SECTOR PARQUE TECNOLÓGICO

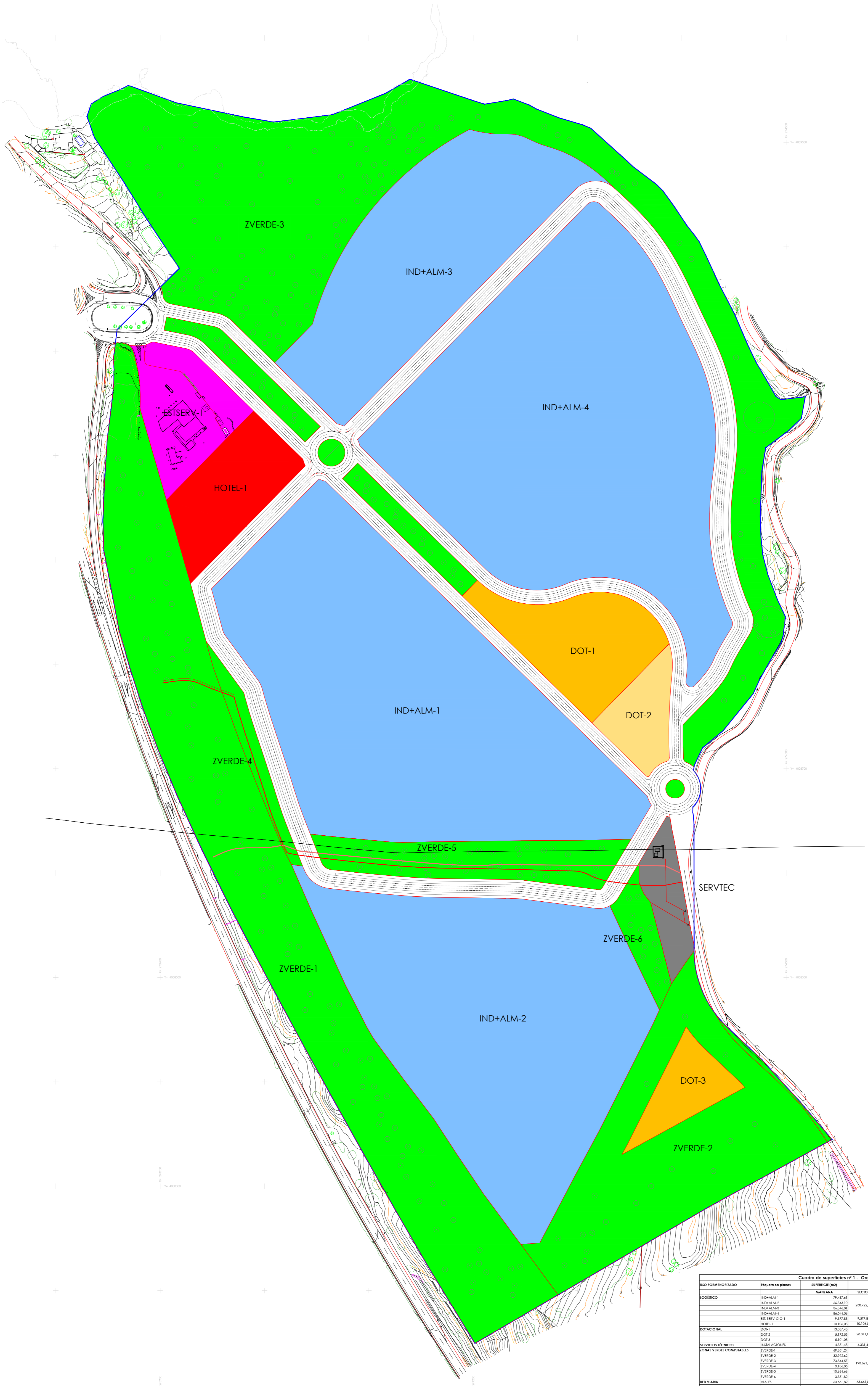


SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO			
IDENTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN		SUS-7	SECTOR PARQUE TECNOLÓGICO
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
I. CLASE DE SUELO			
SUELO URBANIZABLE			
II. CATEGORÍA DE SUELO			
SECTORIZADO			
III. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS			
1. SUPERFICIE DEL SECTOR	579.000 m ²	5. MÁXIMA EDIF.	200.440 m ²
2. USO GLOBAL	Parque Tecnológico	5.1. MÁXIMA EDIF. RESIDENCIAL	0 m ²
3. DENSIDAD	0 vivas	5.2. MÍNIMA EDIF. TERCIARIA	0 m ²
4. NÚMERO MÁXIMO DE VIV.	0 viv	7. EDIF. DESTINADA A VPO	0 m ²
6. COEFICIENTE DE EDIF.	0,36 m ² /m ²	8. NÚMERO MÍNIMO DE VV. VPO	0 viv
IV. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO			
1. ÁREA DE REPARTO	ÁREA DE REPARTO 4		
2. APROVECHAMIENTO MEDIO	0,27 UAI/m ²		
3. COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	0,75		
• USO Y TIPOLOGÍA DOMINANTE			
• SERVICIOS TERCIARIOS AVANZADOS			
• SECTOR			
ANÁLISIS DE APROVECHAMIENTO			
4. APROV. DE S. TIPO (UA)	5. APROV. SUB. E. TIPO (UA)	6. CENSO APROV. (UA)	7. EXCESOS APROV. (UA)
100,339	140,897	15,893	0
V. SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN EL SECTOR			
SG-IRVB-1.1. TRAMO I CC-440	28.744 m ²		
SGEL-PS-3.1. PARQUE DEL CERRO DEL MORAL	38.097 m ²		
SGEL-AP-1. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA A-361	69.375,5		
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA			
RESERVAS DOTACIONALES. SISTEMAS LOGÍENES			
MIN. CESIÓN DE ESP. LIBRES (m ²)	MIN. CESIÓN DE EQUIP. DOC. (m ²)	MIN. CESIÓN DE S.I.P.S. (m ²)	MIN. CESIÓN DE VIARIO (m ²)
100.000 y RP	100.000 y RP	100.000 y RP	5000. P.P.
OBJETIVOS PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA			
<ol style="list-style-type: none"> Formalización de la entrada al Parque Tecnológico mediante una estructura viaria (RVB 1-1) que localizada sobre la actual CC-440, adopte una configuración tipo beaterav con la finalidad de incorporar argumentos de singularización y cualificación ambiental a este espacio de actividades económicas. Obtención de la reserva de suelo destinada al Sistema General de Espacios Libres (PS-3 "Parque Suburbano Cerro del Moral" y el Área de Integración Paisajística de las infraestructuras que resuelve la localización del Parque hasta la A-361). El sistema local de espacios libres se localizará preferentemente en la articulación del contacto con el Suelo No Urbanizable en la subzona norte del Parque Tecnológico y con la carretera comarcal A-361 de la Frontera. El diseño del espacio público del Parque incorporará los argumentos necesarios para incidir en la cualificación paisajística y ambiental del espacio urbano resultante. En este sentido se velará por insertar de manera selectiva, en relación con el viario local estructurante, las piezas dotacionales y los usos relevantes de manera que se concilien en hitos referenciales de la escena urbana. 			
DETERMINACIONES VINCULANTES			
<p>Sobre las determinaciones vinculantes que a continuación se describen, se permitirán las adosaciones puntuales, relativas a su trazado y localización, que pudiera introducir la ordenación detallada del preceptivo Plan Parcial, cumpliendo, en todo caso, con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6 de las Normas Urbanísticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La localización de los Sistemas Generales de Espacios Libres y Viarios incluidos en el sector. En el ámbito del Parque Suburbano Cerro del Moral se planteará la localización de una pieza dotacional compatible de carácter singular que fortalezca la capacidad de atracción de este espacio. El resto de determinaciones públicas vinculantes en el plano de Ordenación Completa. El Plan Parcial determinará la localización de la red de espacios libres de carácter local conforme a las indicaciones del Estudio de Impacto Ambiental, en especial, la protección de las habilitaciones de Olivos y Corcheros. De igual modo, en la implantación de las edificaciones e instalaciones en el seno de las parcelas edificables se evitará la destrucción de especies vegetales mercedarias de protección, garantizando la reposición del arbolado que de modo ineludible deba ser objeto de sustitución para una distribución racional del volumen edificable. En este caso, la relación de sustitución será de tres árboles por cada árbol afectado. 			
IV. RECOMENDACIONES			
V. OBSERVACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> Las reservas dotacionales relativas al sistema general viario reflejadas en el cuadro se refieren, exclusivamente, a la superficie del viario de nivel interurbano (RVB). 			
OTRAS DETERMINACIONES			
I. CONDICIONES DE DESARROLLO Y GESTIÓN			
1. PLANTEAMIENTO DE DESARROLLO	Plan Parcial		
2. SISTEMA DE ACTUACIÓN	Ejecución: Iniciativa Pública		
3. PAZOS PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA	1º. Cuentario		
II. CARGAS URBANÍSTICAS DEL SECTOR			
Las establecidas en el artículo 51.1.A.g) de la L.O.U.A., entre las que se encuentran: incluidas las determinadas en el artículo 4.2.12 del P.G.O.U.			
III. CARGAS SUPLEMENTARIAS			
1. PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN S.G.G.	18 EUJA		
La obtención, en su caso, del suelo del tramo alternativo de vía pecuaria que compense la superficie del tramo original afectado por el sector			

IR AL ÍNDICE GENERAL

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
SECTOR SUS-7. LOS BARRIOS (CÁDIZ)

	PLANO DE INFORMACIÓN	PLANO Nº:
	DENOMINACIÓN: FICHA DEL PGMOU DE LOS BARRIOS.	1.04
VERSIÓN: AVANCE-BORRADOR	ESCALA: SIN ESCALA	
FECHA: MARZO 2025	PROPIETARIO: AZAHAR GLOBAL CAPITAL, S.L.	ARQUITECTO REDACTOR: D. IGNACIO SORIANO SOMOVILLA



Cuadro de superficies nº 1 - Ordenación Pormenorizada propuesta

USO PORMENORIZADO	Requisito en planos	SUPERFICIE (m ²)	SECTOR	% SECTOR	SECTOR	INDICE DE EDIF. (m ² /m ² U)	TIPO EDIFICABLE	SECTOR	COMPTABLE
		MANEJABLE					MANEJABLE		
LOGÍSTICO	IND+ALM-1	79.481,61		13,85%		0,72373	57.440		
	IND+ALM-2	88.581,15	268.722,06	11,35%	48,57%	0,72373	47.866	194.215	194.215
	IND+ALM-3	56.546,75		4,48%		0,72373	26.420		
	IND+ALM-4	88.544,54		15,01%		0,72373	63.197		
RES. SERVICIOS	RES. SERVICIOS-1	9.377,83	9.377,83	1,95%		0,72373	4.922		4.922
	HOTEL-1	10.186,03	10.186,03	1,74%		0,72373	7.204		7.204
RECREACIONAL	DOT-1	1.803,45		2,27%		0,30	3.911		0
	DOT-2	3.172,05	23.311,06	0,9%	2,37%	0,30	1.582	1.582	0
	DOT-3	6.101,08		0,9%		0,30	1.582	1.582	0
SERVICIOS TÉCNICOS	SERVTEC	4.331,48	4.331,48	0,74%	0,74%	0,25	1.083	1.083	0
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ZVERDE-1	49.881,24		12,18%					
	ZVERDE-2	82.970,52		5,75%					
	ZVERDE-3	73.844,57	143.621,77	12,88%	33,77%				
	ZVERDE-4	3.136,86		0,34%					
	ZVERDE-5	10.664,42		1,84%					
	ZVERDE-6	3.831,82		0,46%					
RES. VIAL	VIALES	63.641,82	63.641,82	11,10%		11,10%			
TOTAL		874.382,07		100,00%			214.874	203.071	208.440
									0,36%

**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
SECTOR SUS-7. LOS BARRIOS (CÁDIZ)**

NORTE PLANO DE ORDENACIÓN
DENOMINACIÓN: PLANTA. ORDENACIÓN DETALLADA. PLANO Nº: 0.01

VERSIÓN: AVANCE-BORRADOR ESCALA: 1:2.000 (DIN A 1)
1:4.000 (DIN A 3)
FECHA: MARZO 2025 PROPIETARIO: AZAHAR GLOBAL CAPITAL, S.L. ARQUITECTO REDACTOR: D. IGNACIO SORIANO SOMOVILLA

ANEXO 1 CONSULTAS A COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS.

Referencia Solicitud: 0000914747-1

AZAHAR GLOBAL CAPITAL, S.L.
PLAZA FUENSANTA, Nº 2 - 11º B
30008 - MURCIA
A la Atención de Ignacio Soriano Somovilla

Asunto: Informe Sectorial de infraestructuras eléctricas para la tramitación del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores SUS-7 y SUS-8 de Los Barrios (Cádiz)

Estimados Sres:

En relación al Informe Sectorial referido, les damos traslado de las cuestiones relativas a las Infraestructuras eléctricas de distribución que se deberán recoger en la tramitación del expediente urbanístico, en base a lo legalmente establecido al respecto.

Atendiendo a su petición, y dado que el Sector SUS-7 y el Sector SUS-8 se ubican próximos, se ha realizado el estudio considerando las potencias de ambas unidades para aprovechar sinergias dado que los trámites urbanísticos van en paralelo.

Estudio Técnico

e-Distribución Redes Digitales S.L. Unipersonal, como Gestor de la Red de distribución en la zona en la que se encuentra el Sector referido, ha realizado un estudio técnico para evaluar:

Las nuevas infraestructuras a desarrollar para la conexión con las existentes

Las infraestructuras existentes en servicio a reformar como consecuencia del desarrollo de su sector.

El estudio ha sido realizado en base al escenario de carga actual de las redes, y de la demanda de potencia estimada por ustedes ascendiendo a 42.268 KW en BT (SUS-7 con 30.420 kW y SUS-8 con 11.848 kW)

En el caso en que, durante la tramitación del planeamiento hasta su aprobación definitiva, o bien durante su fase de gestión, surjan cambios en el uso o edificabilidad que modifiquen las necesidades de potencia, será necesario actualizar el estudio para adaptarlo a las nuevas condiciones de urbanización y edificación.

Infraestructuras necesarias

Como resultado de este estudio, quedan definidas una serie de infraestructuras necesarias para dar cobertura a las demandas del Plan. Las instalaciones necesarias son las que se detallan a continuación:

1. Adecuación o reforma de instalaciones existentes en servicio
 - a. 1 posición de línea 66KV en subestacion CAÑUELO
 - b. Adecuación remota

2. Nuevas instalaciones a desarrollar como nueva extensión de red:
 - a. Nueva Subestación BARRIOS OESTE 66/15KV 1x25 MVAS + 1x16 MVAS conectada en SC a la barra de 66KV de subestacion CAÑUELO, con capacidad para albergar un tercer transformador de potencia, posiciones asociadas de AT y MT, un mínimo de 8 celdas de salida de MT, batería de condensadores y SS.AA. Deberá ubicarse en el Sector o sus proximidades.
 - b. Nueva LAT SC 66KV diseñada para DC con conductor mínimo LARL-380 GULL desde la nueva subestacion BARRIOS OESTE a subestacion CAÑUELO.
 - c. 8 Nuevas salidas de Líneas MT desde nueva subestacion BARRIOS OESTE hasta el emplazamiento de los Sectores (Subterráneas con cable 240mm2 XLPE o aéreas con conductor LA 110)
 - d. Red interior de los diferentes sectores constituidos por: E/S subterráneos 240mm2 XLPE para los CC.DD. necesarios y las correspondientes redes de BT.
 - e. Desvíos de las líneas de AT, MT y BT que fueran necesarias.

El diseño de todas las instalaciones de extensión de red, al ser instalaciones de cesión a e-Distribución, deberá realizarse conforme a la reglamentación vigente, así como a las Normas Técnicas de la empresa distribuidora para este tipo de instalaciones.

Reservas de suelo

Les recordamos asimismo que deberán recogerse en el texto del instrumento de planeamiento urbanístico a tramitar las necesarias reservas de suelo y las necesarias servidumbres de paso y vuelo de instalaciones para permitir la construcción y posterior operación de las infraestructuras descritas, todo ello de acuerdo con el artículo 112 del RD 1955/00 sobre coordinación con planes urbanísticos.

Proyectos de urbanización

Una vez aprobado definitivamente el planeamiento, en el momento en que se redacten los proyectos de urbanización, se podrá establecer una valoración detallada de las instalaciones, de cara a incluirlas en los mismos en concepto de costes de urbanización.

Los proyectos deberán comprender la totalidad de la red de distribución necesaria, incluyendo las infraestructuras exteriores al sector de conexión con las redes existentes.

e-Distribución revisará los proyectos de urbanización, aportando todas aquellas prescripciones que sean necesarias para garantizar que las redes de distribución serán desarrolladas en cumplimiento de todas las normativas de aplicación, para lo cual rogamos nos envíen para su revisión los proyectos eléctricos de urbanización en el momento de su redacción, o en su tramitación ante el Ayuntamiento.

Aspectos legales relativos a las redes de distribución

Obligación de costear las obras de urbanización

De acuerdo a la legislación eléctrica y a la legislación sobre ordenación territorial y urbanística, el artículo 18 de RDL 7/2015 establece, entre las obligaciones de los promotores de las actuaciones de transformación urbanística la de costear las obras de urbanización e infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios, así como las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión.

En este sentido y dado que este informe sectorial no establece una valoración de las obras eléctricas de urbanización, les indicamos que será necesario valorar todas las instalaciones descritas de cara a incluir el coste entre los costes generales de urbanización. Este concepto deberá incluirse en el Estudio Técnico Económico del Plan, en el modo que la legislación al respecto determine.

Titularidad de las redes de distribución

De acuerdo con la legislación vigente, todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, quedando titularidad de la empresa distribuidora de la zona, quien responderá de la seguridad y calidad de suministro.

Validez del Informe y continuación del expediente urbanístico

Este informe tiene una validez de seis meses desde su recepción. En el momento en que se redacte el planeamiento derivado o los proyectos de urbanización, se deberá actualizar en base a la capacidad de la red existente y a los cambios que puedan darse en la potencia solicitada para los Sectores.

Condiciones Técnico Económicas para cada parcela

Posteriormente, y en función del modo de ejecución que se determine para cada Sector o Parcela, será necesario que el urbanizador tramite con e-Distribución las correspondientes condiciones técnico económicas, en las que se definirá el coste de las obras ya en base a los proyectos, y la forma de ejecución.

Le informamos que hemos remitido también el presente escrito a su representante.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en nuestro Servicio de Asistencia Técnica a través del teléfono 900 92 09 59 o del correo electrónico Conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y la legislación aplicable.


Atentamente,


e-Distribución Redes Digitales S.L. Unipersonal

16 de diciembre de 2024



Oficina de registro general Ayuntamiento de Los Barrios 25/07/2024 13:08 E2024009704

	Enagás Transporte, S.A.U. ZONA SEVILLA
Nº. Registro Salida:	67
Fecha:	25/07/2024

Ayuntamiento de Los Barrios

Dos Hermanas, 25 de julio de 2024

Asunto: **Redacción del Plan Parcial del Sector SUS-7 de Los Barrios (Cádiz).**

Ref.: O.T.O. Y URBANISMO/JMTG/SLC
Expediente: 2022/PES_02/003036
N/ref.: 2024/59

En contestación a su notificación recibida por carta sobre el asunto de referencia, les informamos que cualquier trabajo dentro de la zona de servidumbre de nuestros gasoductos debe autorizarse por la **Subdelegación del Gobierno en Sevilla (Administración Central)**. Los condicionados serán enviados por la Subdelegación al promotor.

La persona de contacto en la administración central es:

D. JOSÉ MANUEL ALMENDROS ULIBARRI
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Área de Industria y Energía
Plaza de España - Torre Sur
41013 - SEVILLA

(<https://rec.redsara.es/registro> con código de organismo EA0040241)

Les adjuntamos un condicionado general y una imagen del trazado de nuestros gasoductos por su termino municipal.

Atentamente,

Fdo: Manuel González Pérez
Jefe de Zona Sevilla.

CONDICIONES GENERALES

1. Durante la realización de las obras queda terminantemente prohibida la circulación indiscriminada de vehículos, así como el acopio de material sobre nuestras instalaciones.
2. Tanto los caminos de obra como los pasos definitivos que crucen el gasoducto se protegerán mediante losa de hormigón armado, según **Dibujo Tipo DO-602** que se adjunta. Esta protección tendrá una longitud igual a la anchura de la calzada incrementada en un metro a cada lado.
3. En caso de cruce o paralelismo de otra conducción con el gasoducto se seguirán las indicaciones del **Dibujo Tipo DO-931** que se adjunta. Quedará a criterio de ENAGAS decidir si es necesaria la colocación de una losa de hormigón armado separando ambas canalizaciones.
4. Se deben respetar las zonas de servidumbre de paso recogidas en el **Dibujo Tipo DO-001** que se adjunta. Cualquier tipo de construcción permanente, incluyendo arquetas, deben realizarse a una distancia mayor a 10mts del eje del gasoducto.
5. El resto del trazado se estaquillará según dos líneas paralelas al eje de la tubería y a una distancia mínima de dos metros del mismo, disponiéndose entre las estacas elementos de señalización (cintas reflectantes, balizas, etc.) que delimiten la zona prohibida.
6. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos a una distancia inferior a 300 metros del gasoducto, deberán contar con una autorización especial de la Dirección General de Industria y Minas, lo cual se basará en un estudio previo de vibraciones a realizar por empresa especializada y en presencia de ENAGAS, que garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del gasoducto supera los 30 mm/seg. Las medidas se tomarán a una distancia mínima de 10 metros respecto al gasoducto.
7. Con una semana de antelación al inicio de cualquier trabajo a menos de 10 metros del gasoducto, y 300 metros en caso de voladuras, deberán ponerse en contacto con el Centro de Mantenimiento de Dos Hermanas (Sevilla):

CENTRO DE TRANSPORTE DE ENAGAS ZONA SEVILLA

CT CÁDIZ
Ctra. A-396 Km 6,
CP: 11170 - Medina Sidonia (Cádiz)

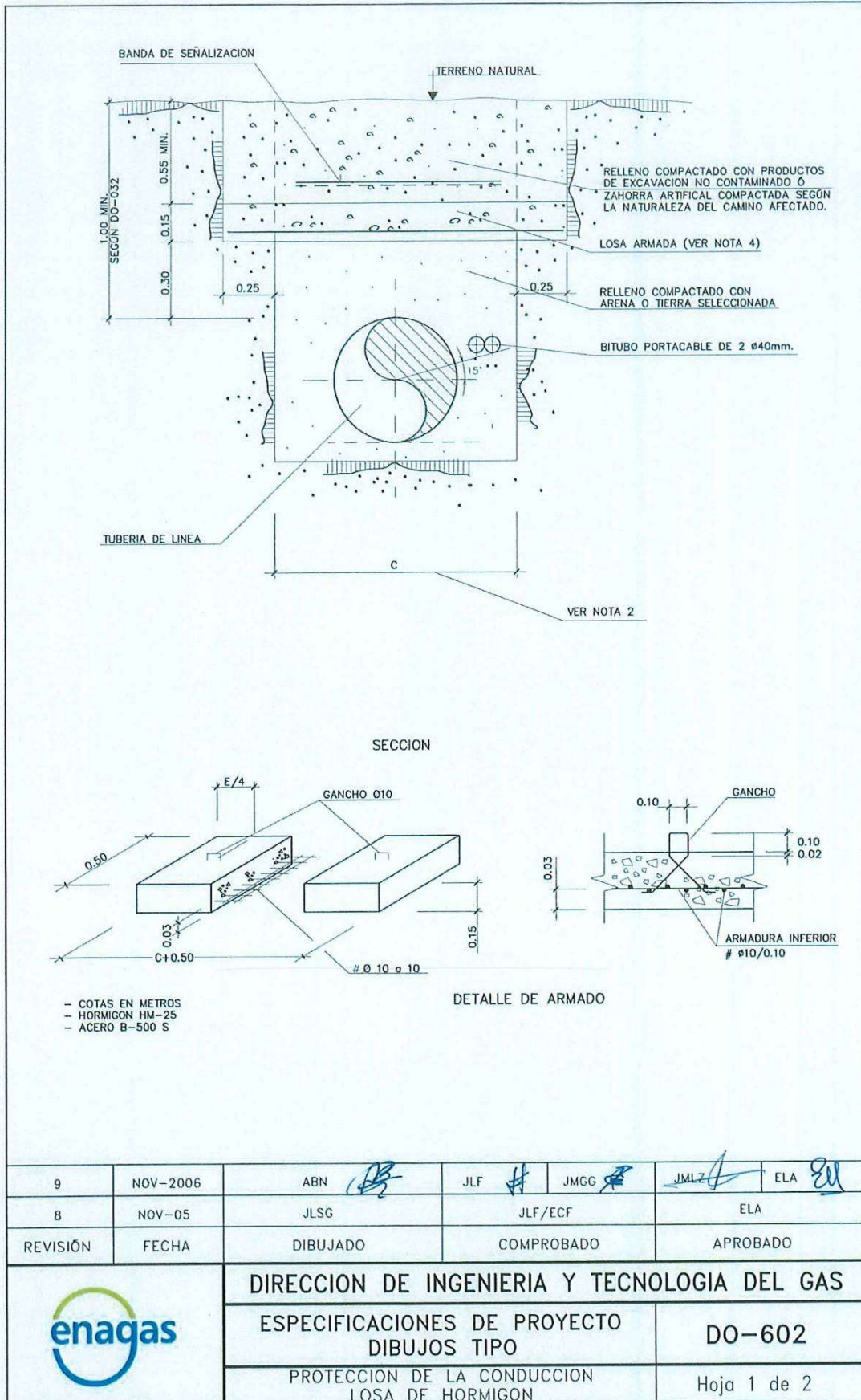
D. Manuel Macías / Miguel Angel García
mmacias@enagas.es / magarcia@enagas.es

Tfno: 956-42.31.62

Fax: 956-41.05.56

Donde se asignará la persona encargada de la vigilancia de las obras para garantizar que en ningún momento se realizan trabajos que puedan afectar a la seguridad e integridad de las instalaciones, emitiéndose el correspondiente permiso de trabajo, donde se fijarán las condiciones complementarias a que hubiese lugar.

8. El replanteo de la traza del gasoducto y el bitubo de fibra óptica asociado, previo a cualquier actividad que afecte a los mismos, se realizará con medios electrónicos aportados por ENAGÁS., complementados con catas manuales. Los documentos gráficos que se utilicen con tal fin, tendrán solamente un carácter orientativo.
9. Los elementos exteriores de la instalación, incluso banda de señalización que resulten afectados por las obras, serán reinstalados en aquellos puntos que indique el representante de ENAGÁS. Si la conducción o el bitubo de fibra óptica en su caso hubiera de descubrirse, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación y se tomarán las medidas oportunas (entibado, apeo, etc.) que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.
10. Si en el área de la afección, ya sea en zona de obra o de establecimiento definitivo, estuviera situado un empalme de fibra óptica, este se retirará y se llevará fuera de la afección, al punto que decida los Técnicos de Enagás, siendo estos trabajos realizados por cuenta y cargo del peticionario.
11. Todas las obras incluidas las de protección y señalización que consten en el proyecto aprobado, serán realizadas por cuenta y cargo del peticionario.
12. Terminados los trabajos, será presentado el permiso al Jefe de Zona de Mantenimiento a fin de hacer constar en su caso el cumplimiento de estas condiciones a los efectos oportunos.
13. Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen al gasoducto, ya sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad del peticionario, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro de gas.
14. Cualquier ampliación o instalación adicional a la solicitada por el afectante, deberá ser motivo de autorización expresa.
15. Los costes derivados del estudio, vigilancia, realización y finalización de la afección sobre Infraestructuras de Transporte de gas de ENAGÁS., serán facturados al solicitante.
16. El afectante proporcionará planos en detalle de la nueva situación en la zona de servidumbre del gasoducto. En ellos se recogerán los nuevos servicios, así como nuestro gasoducto, indicando cotas más significativas.
17. Los trabajos de afección a las Infraestructuras de Transporte de gas, se caracterizan por la preservación del entorno, del Medio Ambiente y de la Prevención de Riesgos Laborales.

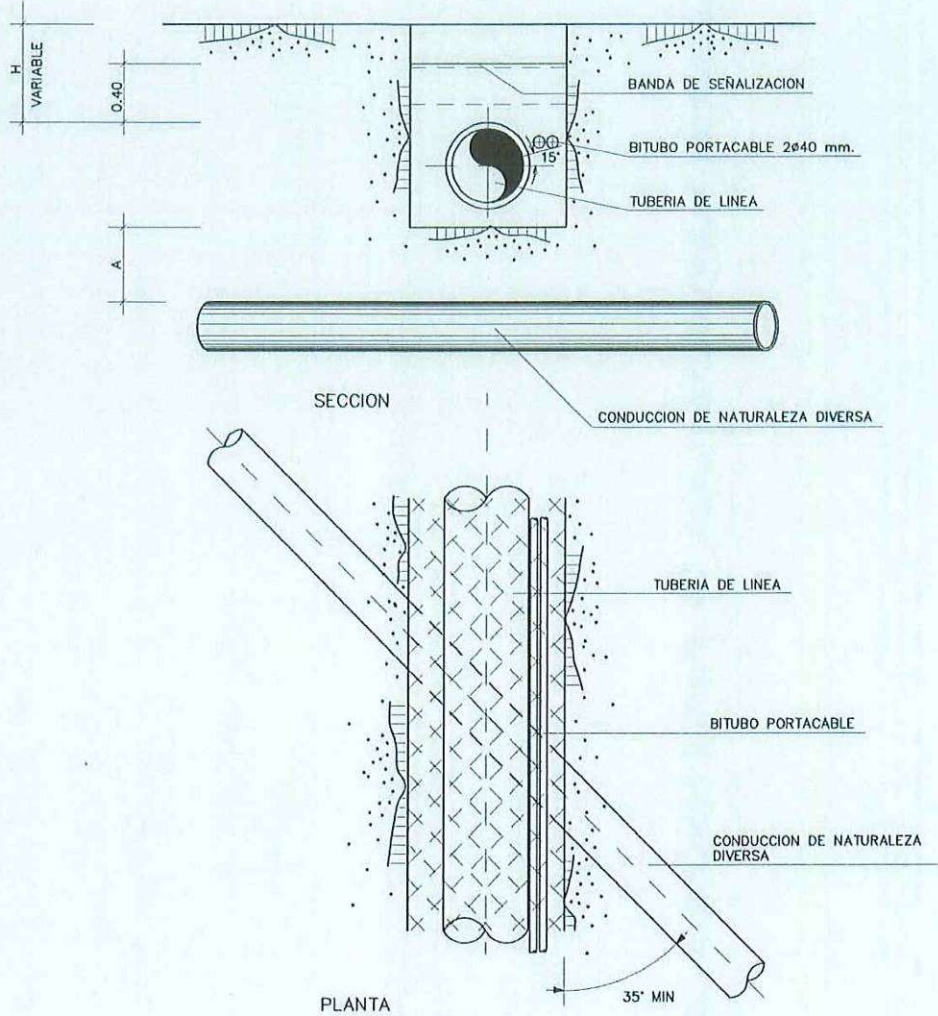




NOTAS:

- 1.- LA LOSA PUEDE SER HORMIGONADA IN SITU O PREFABRICADA SEGUN ESPECIFICACION E-0-601.
- 2.- PARA DIMENSIONES DE ZANJA, VER DIBUJO TIPO DO-032.
- 3.- PARA CARGAS DE TRAFICO ORDINARIAS, LA LOSA TENDRA COMO MÍNIMO LAS DIMENSIONES Y ARMADURAS INDICADAS EN EL DETALLE, EN CASO DE SER PREFABRICADA. SI SE CONSTRUYE "IN SITU", SE ARMARA IGUALMENTE CON MALLAZO ϕ 10mm. DE 10x10cm.
- 4.- PARA CASOS DE CARGAS ESPECIALES \geq 30 Tn, EL PROYECTISTA DIMENSIONARÁ LA LOSA PARA LAS NUEVAS CARGAS.
- 5.- LOS MEDIOS DE COMPACTACION DEL TERRENO EN LOS 30cm. SOBRE LA GENERATRIZ SUPERIOR DE LA TUBERIA, SERAN PREVIAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCION DE OBRA.

9	NOV-2006	ABN	JLF	JMGG	JMLZ	ELA
8	NOV-05	JLSG	JLF/ECF		ELA	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO		APROBADO	
		DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS				
		ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DIBUJOS TIPO			DO-602	
		RELLENO DE ZANJA			Hoja 2 de 2	



	RECOMENDADO	MINIMO
A	0.80 m.	0.40 m.

- COTAS EN METROS
- VER NOTAS EN HOJA 4 DE 4

8	NOV-2006	ABN	JLF	JMGG	JMLZ	ELA
7	NOV-05	JLSG	JLF/ECF		ELA	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO		APROBADO	



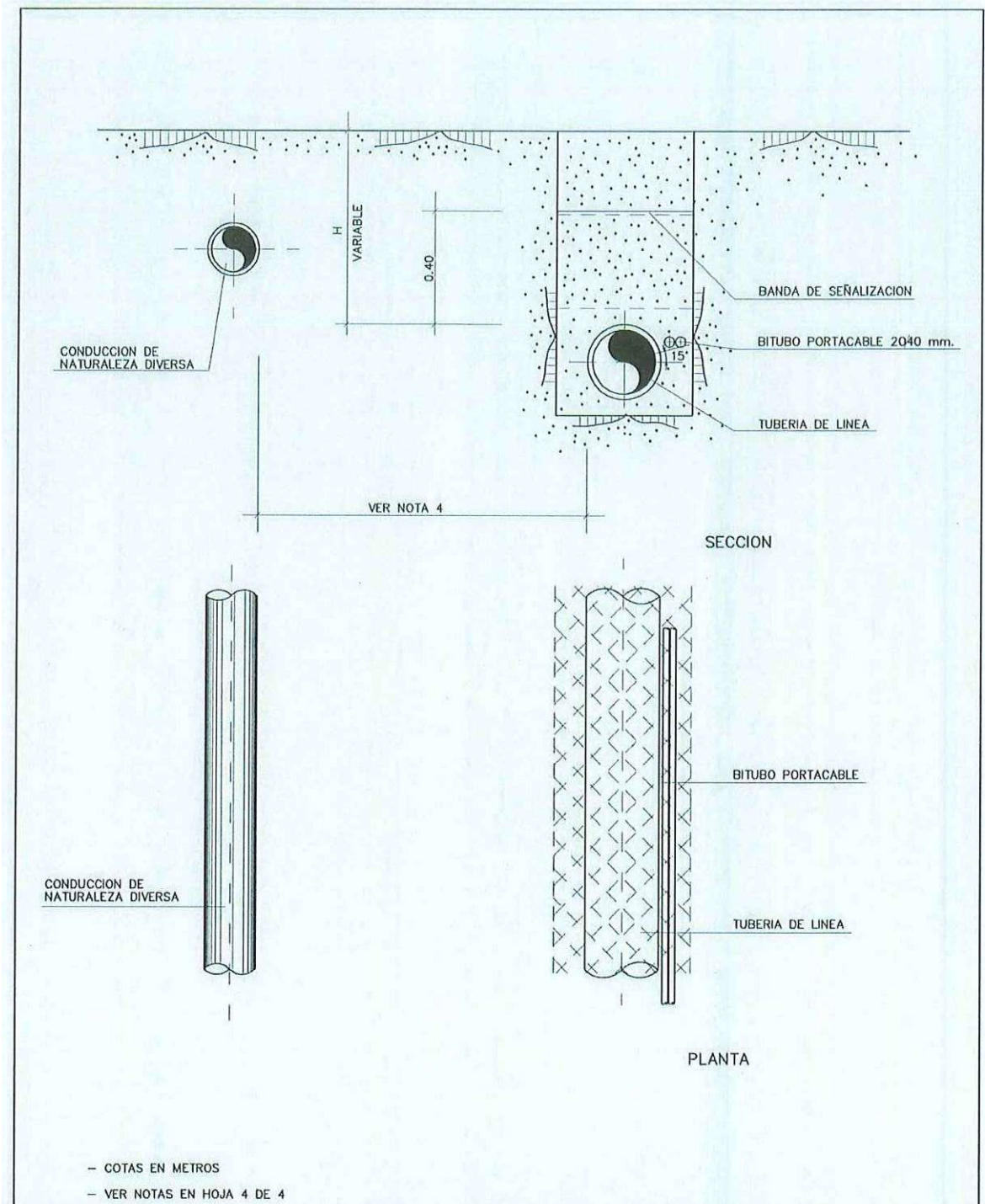
DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS

ESPECIFICACIONES DE PROYECTO
DIBUJOS TIPO

CRUCE Y PARALELISMO CON
CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA

DO-931

Hoja 1 de 4



8	NOV-2006	ABN	JLF	JMGG	JMLZ	ELA
7	NOV-05	JLSG	JLF/ECF		ELA	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO		APROBADO	

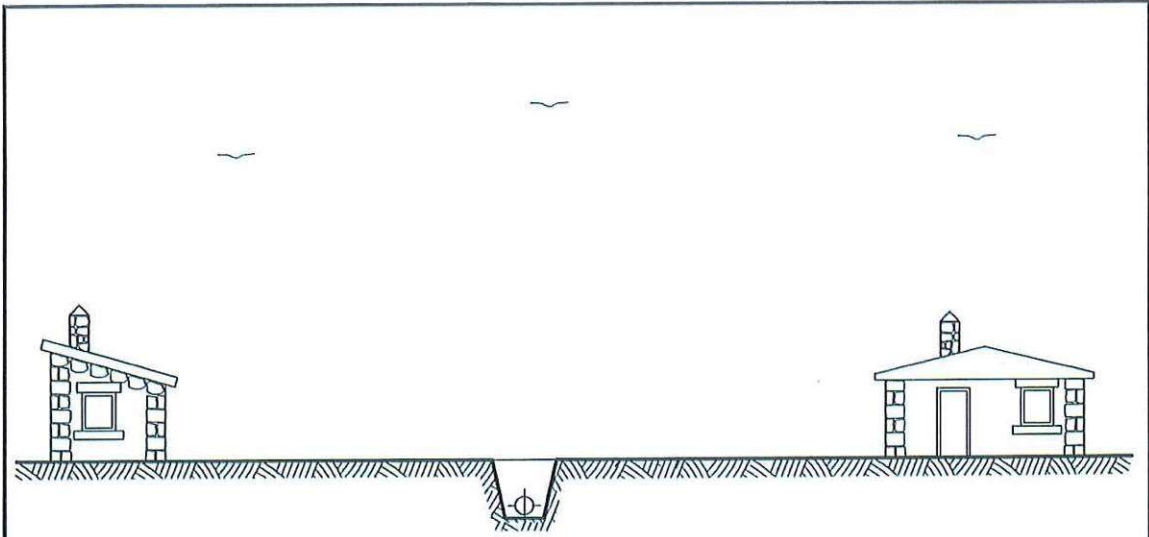
	DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS	
	ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DIBUJOS TIPO	DO-931
	CRUCE Y PARALELISMO CON CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA	Hoja 3 de 4



NOTAS:

- 1.- SI LA CONDUCCION DE NATURALEZA DIVERSA ESTA PROTEGIDA CATODICAMENTE, SE ESTUDIARAN LAS MEDIDAS A UTILIZAR PARA EVITAR INTERACCIONES. ESTAS MEDIDAS DEBEN SER APROBADAS POR LA DIRECCION DE OBRA Y LOS ORGANISMOS AFECTADOS.
- 2.- EL REVESTIMIENTO DE LA TUBERIA, EN LA ZONA DE CRUCE, SERA DOBLE. LA LONGITUD DEL REVESTIMIENTO DOBLE, SE DETERMINARA POR LA DIRECCION DE OBRA. (MIN. 5 m.)
- 3.- CUANDO LA CONDUCCION DE NATURALEZA DIVERSA LLEVE SEÑALIZACION, SE RESTITUIRA ESTA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA.
- 4.- LA DISTANCIA RECOMENDABLE EN PARALELISMOS, EN ZONAS SEMIURBANAS O RURALES ES DE 5 m. Y DE 2.50 m. EN ZONAS URBANAS.
- 5.- EN FUNCION DEL DIAMETRO DE LAS TUBERIAS Y A CRITERIO DE LA DIRECCION DE OBRA, SE HORMIGONARÁ CON HM-20 EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE ELLAS, PROTEGIENDO LA TUBERIA CON REVESTIMIENTO ANTIRROCA. EN SU DEFECTO, SE RELLENARÁ CON SACOS TERREROS.
- 6.- EN CRUCES BAJO CONDUCCIONES, DEBERAN SUSTENTARSE ESTAS, MEDIANTE APOYOS DE SACOS TERREROS, SITUADOS A AMBOS LADOS DE LA TUBERIA DE GAS Y NUNCA SOBRE ELLA. LAS DIMENSIONES DE ESTOS APOYOS SERAN DETERMINADAS EN CADA CASO, POR LA DIRECCION DE OBRA.

8	NOV-2006	ABN	JLF	JMGG	JMLZ	ELA
7	NOV-05	JLSG	JLF/ECF		ELA	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO		APROBADO	
		DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS				
		ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DIBUJOS TIPO			DO-931	
		CRUCE Y PARALELISMO CON CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA			Hoja 4 de 4	



SERVIDUMBRES

- SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO DE LA INSTALACION, QUE COMPRENDE LA OCUPACION DEL SUBSUELO POR LAS CANALIZACIONES.
- DERECHO DE PASO DE PERSONAL Y OCUPACION TEMPORAL DEL TERRENO PARA ATENDER LA VIGILANCIA, CONSERVACION Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES.

LIMITACIONES DE DOMINIO

ZONA A:

- PROHIBICION DE ARAR O CAVAR A PROFUNDIDAD MAYOR DE 50 cm.
- PROHIBICION DE PLANTAR ARBOLES Y ARBUSTOS DE TALLO ALTO.
- PROHIBICION DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES SIN PERMISO DE LA ADMINISTRACION.

ZONA B:

- PROHIBICION DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES SIN PERMISO DE LA ADMINISTRACION.

2	AGO-2005	JLSG <i>[Signature]</i>	JLF <i>[Signature]</i>	ELA <i>[Signature]</i>
1	ABR-97	JLSG	JOB	RFL
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO	APROBADO

CAD: DO-001_H1_2



DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS

**ESPECIFICACIONES DE PROYECTO
DIBUJOS TIPO**

DO-001

SERVIDUMBRES DE PASO
EN GASODUCTOS DE TRANSPORTE

Hoja 1 de 1



Oficina de registro general Ayuntamiento de Los Barrios 25/07/2024 13:08
E2024009704

Asunto: 22-0557 S02 SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL TRAZADO DEL OLEODUCTO ALGECIRAS - ROTA CON MOTIVO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LOS SECTORES SUS-7 Y SUS-8 EN EL T.M LOS BARRIOS (CÁDIZ)

De: "SUAREZ DOMINGUEZ, JOSE IGNACIO" <jisuarezd@exolum.com>

Fecha: 16/08/2024, 15:09

Para: Ignacio Soriano Somovilla <ignaciosoriano@arquitectosdecadiz.com>, "BERNABE GOMEZ, JESUS" <jbernabeg@exolum.com>

CC: "CATALAN GARCIA-GASCO, MARIA ROSARIO" <maria.catalan@exolum.com>, "FUENTES ROMERO, JUAN MANUEL" <jmfuentesr@exolum.com>

Buenas días, Ignacio

Revisada la información que nos han remitido en relación con la solicitud de consultas sectoriales previas para el Plan Parcial de Ordenación SUS-8, en continuidad con el Sector SUS-7 Los Barrios, les informamos que EXOLUM no posee ninguna canalización en el ámbito de actuación del Sector SUS-8.

Adjunto al presente correo, les enviamos un archivo georreferenciado (en coordenadas ETRS89 UTM 30) con el trazado del oleoducto Algeciras-Rota y la información correspondiente para su inclusión en el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector SUS-7.

EXOLUM quiere dejar expresa constancia que toda la información geográfica entregada en este acto es aproximada, y ha sido confeccionada de buena fe con las herramientas tecnológicas disponibles a día de hoy. El trazado real de la conducción puede sufrir alguna variación por el margen de error inherente a cualquier tipo de medición. Por ello, cuando se prevea la realización de trabajos en las proximidades del oleoducto deberán solicitar, una delimitación exacta en la zona que será realizada por personal de campo de EXOLUM.

Para determinar la profundidad o cuando se prevea la realización de trabajos en las proximidades del oleoducto deberán solicitar, una delimitación exacta en la zona que será realizada por personal de campo de EXOLUM, poniéndose en contacto con el Jefe de Explotación de la zona D. Juan Manuel Fuentes Romero, a quien pongo en copia, para determinar la mejor actuación para la protección de nuestro oleoducto, absteniéndose hasta entonces de realizar cualquier tipo de movimiento de tierras o empleo de maquinaria pesada, sin presencia de nuestro personal.

Para futuras comunicaciones en relación a este expediente rogaría indicaran la referencia: **22-0557 S02** en el asunto.

Un saludo

José Ignacio Suárez Domínguez

Técnico Línea de Oleoducto - Subdirección Control O&M

www.exolum.com

De: Ignacio Soriano Somovilla <ignaciosoriano@arquitectosdecadiz.com>

Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 13:08

Para: BERNABE GOMEZ, JESUS <jbernabeg@exolum.com>; SUAREZ DOMINGUEZ, JOSE IGNACIO <jisuarezd@exolum.com>

CC: CATALAN GARCIA-GASCO, MARIA ROSARIO <maria.catalan@exolum.com>

Asunto: Re: PLAN PARCIAL SECTOR SUS-8 LOS BARRIOS (CÁDIZ).- EXP 22-0557

[EXTERNAL]: This email originated from outside of the organization. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

Buenos días a todos;

Tras conversación telefónica esta mañana con José Ignacio Suárez, y siguiendo sus instrucciones;

adjunto envío la documentación presentada en el Ayuntamiento de Los Barrios correspondiente al sector SUS-8, situado en continuidad con el SUS-7, más al Sur.

Actualmente la situación del trámite es la de Consultas Previas a la redacción de dicho Plan Parcial de Ordenación, sin que exista aún ordenación (ésta se obtiene a partir de las respuestas de los sectoriales).

Si necesitan alguna otra documentación que deba facilitarles, no duden en comunicármelo.

Un saludo y muchas gracias,

Ignacio Soriano Somovilla.
Doctor arquitecto y urbanista.
avenida Nuestra Señora de la Paz, nº 2 - blq 5 - 6º B
11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)
T L F 6 5 9 4 4 5 0 4 5

El 14/08/2024 a las 10:28, BERNABE GOMEZ, JESUS escribió:

Buenos días Ignacio:

Hemos recibido del ayuntamiento de Los Barrios, notificación de la redacción del Sector SUS-8

No somos capaces de descargar la información técnica del enlace facilitado:

https://www.dropbox.com/scl/fi/lupwevs88g3x6lxfvt533/2024_07_03_Plan-Parcial-SUS-8.zip?rlkey=l698ox6671nwj7ppvnc73fn92&dl=0

¿Podríamos consultar las posibles afecciones a nuestro oleoducto "Algeciras-Rota" de alguna otra manera?

En 2022, el contacto se realizó de la siguiente manera:

-----Mensaje original-----

De: Formulario Web <formulario.web@exolum.com> Enviado el: miércoles, 2 de noviembre de 2022 13:03

Para: InfoExolum <info@exolum.com>

Asunto: Exolum | Contacto

De: Ignacio <ignaciosoriano@arquitectosdecadiz.com>

Asunto: Trazado Oleoducto Algeciras-Rota Acepta recibir info: 1

Cuerpo del mensaje:

Buenos días, soy Ignacio Soriano Somovilla, arquitecto y urbanista.

Estoy desarrollando el Plan Parcial de Ordenación del SUS-7 en Los Barrios (Cádiz). Su superficie se ve afectada por el trazado del oleoducto Algeciras-Rota; y me gustaría que se pusiesen en contacto conmigo, para comentar al respecto.

--

Este mensaje se ha enviado desde un formulario de contacto en Exolum (<https://exolum.com>)

Saludos.

Jesús Bernabé
Jefe Propiedades

exolum

EXOLUM CORPORATION, S. A.

A28018380

Calle Titán, 13

28045 MADRID (Spain)

tel: +34 91 774 60 44

móvil: +34 648 190 601

Mail: jbernabeg@exolum.com

www.exolum.com

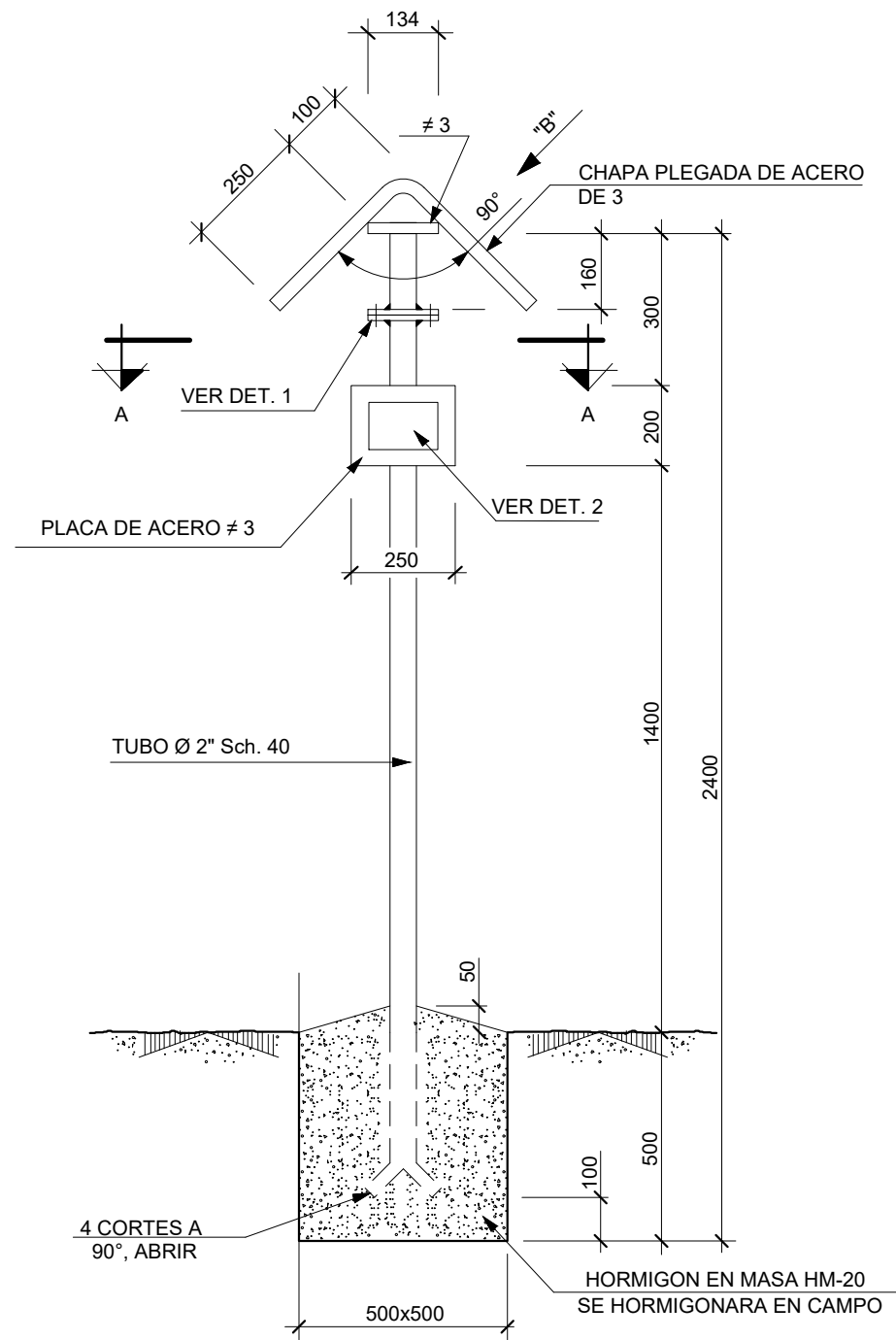


--
Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, p
De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos Regl.
Asimismo, le informo de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificació:

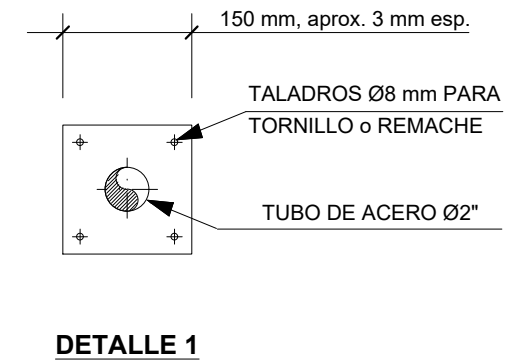
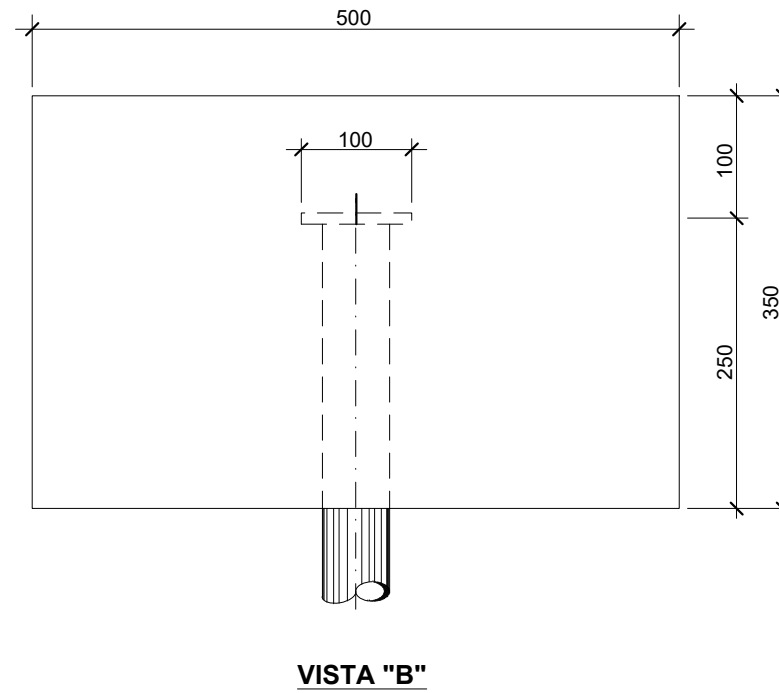
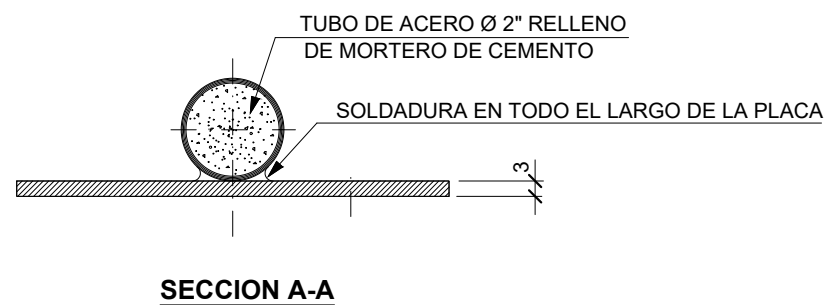
— Adjuntos: —

OLOC004-01_R2 HITOS DE SEÑALIZACION .pdf	327 KB
OLOC006-01_R2 PROTECCIÓN DE TUBERÍA CON LOSA DE HORMIGÓN BAJO VIAL ASFALTADO.pdf	316 KB
22-0557S02girinf10.pdf	170 KB
MEMORIA_CONSULTAS SECTORIALES PREVIAS_PPO_SUS8.pdf	387 KB
PLANO-01_SITUA_PPO_SUS8.pdf	16,9 MB
PLANO-02_SITUA-PGOU_PPO_SUS8.pdf	3,3 MB
22-0557S02trazado.dwg	21,8 KB

Y:\INGENIERIA\PLANOS STANDAR Y PLIEGOS\Planos ESTANDAR\EDITABLES\En DISEÑO\LOC004-01_R2.dwg



HITOS DE SEÑALIZACIÓN



El tamaño y contenido de la pegatina de identificación del hito quedará sujeto a lo dispuesto en la instrucción técnica de EXOLUM
CIT.0128.TRA.SR.SP 2

DETALLE 2
PEGATINA DE IDENTIFICACION

NOTAS:

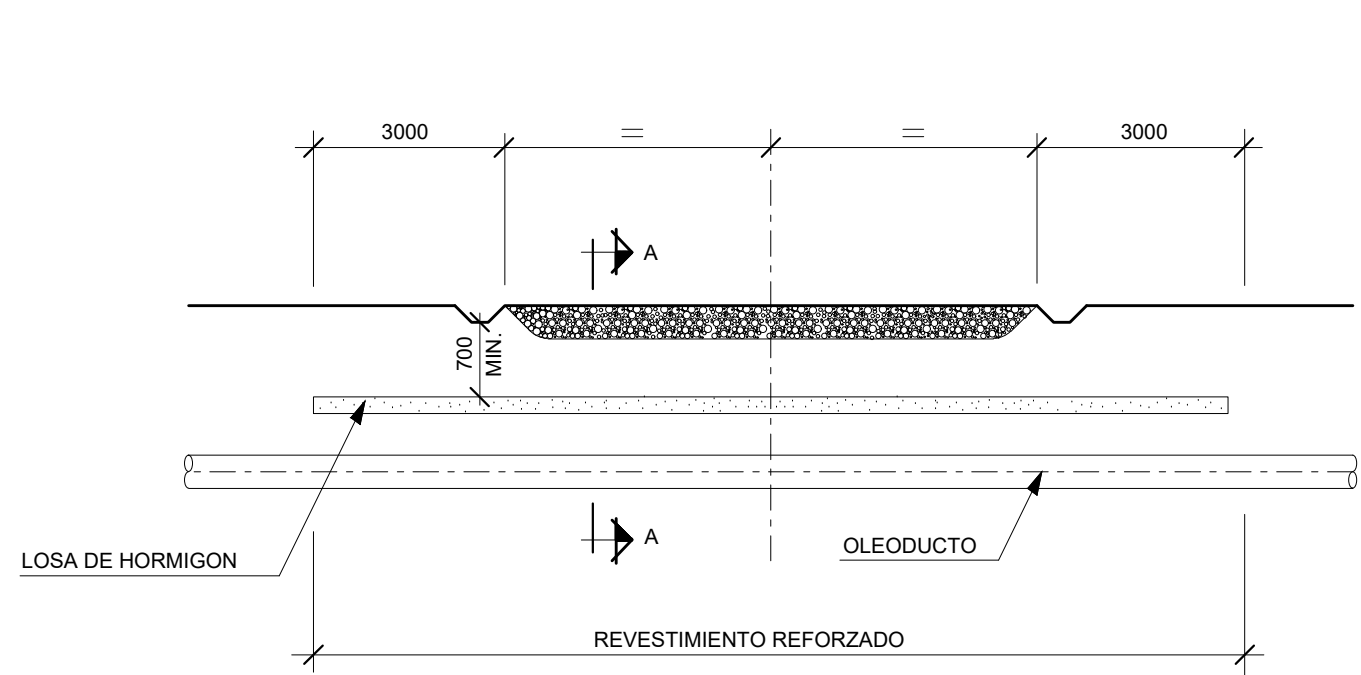
- EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SERÁ CONFORME AL PLIEGO PG-TU-002 Y CUMPLIRÁ LO SIGUIENTE: 2
 - LIMPIEZA MEDIANTE CEPILLADO AL GRADO SL2 DE UNE-EN ISO 8501-1
 - UNA CAPA DE IMPRIMACIÓN EN SILICATO DE ZINC 60 µm SEGÚN NORMA INTA 164408 A
 - DOS CAPAS DE POLIURETANO DE 40 µm CADA UNA SEGÚN NORMA UNE 48317 COLOR ROJO ANARANJADO RAL 2008
- EN CASO DE QUE FUERA NECESARIA LA IDENTIFICACIÓN AÉREA DEL HITO, EN LA CARA SEÑALADA COMO "B" DE LA CHAPA PLEGADA SE INCORPORARÁN DÍGITOS DE 100 mm DE ANCHO. ESTA MISMA CARA ESTARÁ DELIMITADA CON UNA FRANJA DE 35 mm DE ANCHO. LA PINTURA A UTILIZAR EN TODO CASO SERÁ DE COLOR BLANCO

2 COTAS Y MEDIDAS EN mm

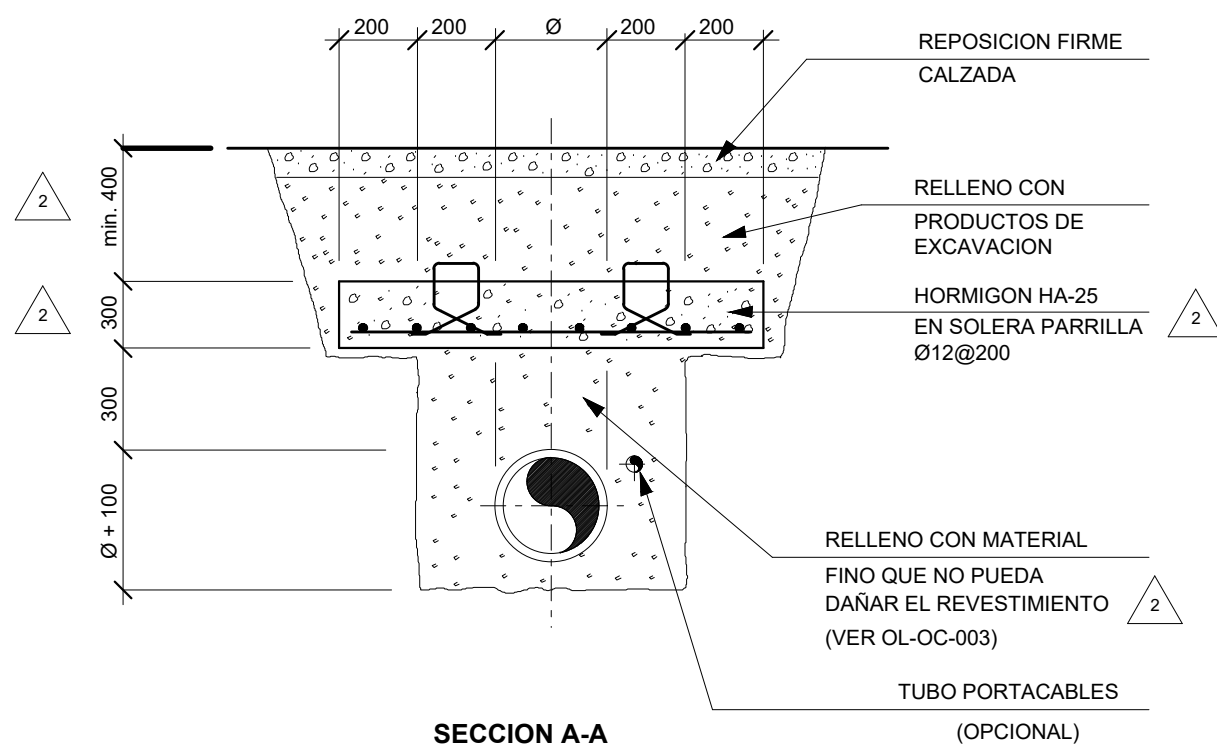
2	OCT 2023	REVISIÓN DONDE SE INDICA	R.O.L /A.O.C	R.G.M.
1	OCT 2015	REVISION PARA LA ADAPTACION A LA IT.0128.TRA	P.V.A /A.O.C	M.L.M.
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO	APROBADO

 Ingeniería	HITOS DE SEÑALIZACION	OL-OC-004 HOJA 1 de 1
		FECHA 1ª ED.: OCT 2003

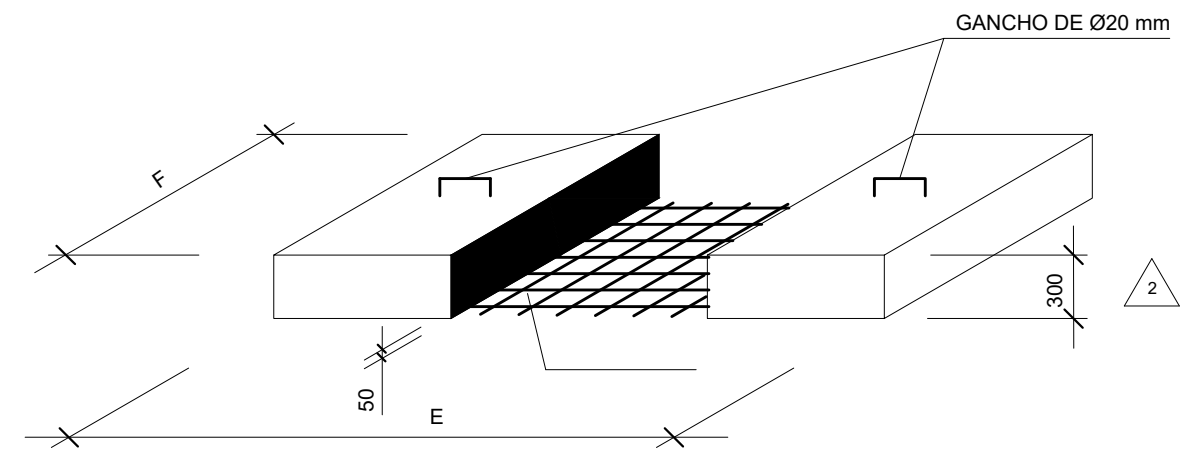
Y:\INGENIERIA\PLANOS STANDAR Y PLIEGOS\Planos ESTANDAR\EDITABLES\En DISEÑO\LOC006-01_R2.dwg



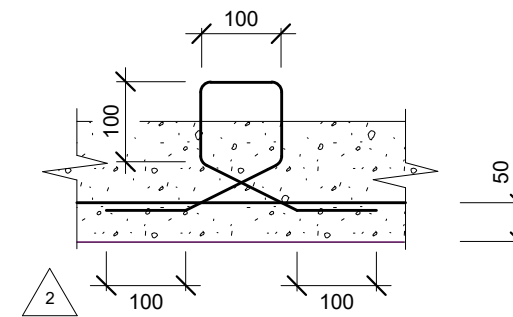
ALZADO



SECCION A-A



DETALLE LOSA




DETALLE GANCHO

NOTAS:

1. ESTA LOSA DE PROTECCIÓN NO PODRÁ SER REUTILIZADA, POR LO QUE EN CASO DE SER RETIRADA DEBERÁ CONSTRUIRSE UNA NUEVA
2. CUANDO LA PROFUNDIDAD DE LA TUBERÍA SEA ≥ 2 m SE PODRÁN SUPRIMIR LAS LOSAS DE HORMIGÓN, DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (ver hoja 2)
3. PARA DETALLES DE LAS ZANJAS VER OL-OC-003
4. EL VALOR MÁXIMO DE "F" PARA LOSAS PREFABRICADAS EN ACOPIO SERÁ DE 900 mm Y VENDRÁN PROVISTAS DE DOS GANCHOS
5. EN CASO DE QUE LAS LOSAS SE REALICEN EN OBRA, EL VALOR DE "F" NO PODRÁ EXCEDER DEL ANCHO DE LA ZANJA Y SE DOTARÁN DE CUATRO GANCHOS
6. EN CASO DE NO PODER CUMPLIR EL RESGUARDO MÍNIMO DE 400 MM SE DEBERÁ CONSULTAR CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

2 COTAS Y MEDIDAS EN mm

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO	APROBADO
2	OCT 2023	REVISIÓN DONDE SE INDICA	R.O.L. / A.O.C.	R.G.M.
1	MAR 2018	REVISIÓN GENERAL	P.V.S. / A.O.C.	A.A.S.

 Ingeniería	PROTECCION DE TUBERÍA CON LOSA DE HORMIGÓN BAJO VIAL ASFALTADO	OL-OC-006 Hoja 1 de 2	
		FECHA 1ª ED.: OCT 2003	REV. 2

